

CIRCULAR No. 479

Para: Directivos, Coordinadores y Funcionarios

De: Oficina de Atención al Ciudadano

Asunto: Atención Certificado en línea y Pin Boloto

Fecha: 30 JUN 2015

Me permito informar que a partir del 01 de Julio de 2015, la Oficina de Atención al Ciudadano atenderá directamente todas la PQR generadas producto de la expedición del Certificado de Tradición y Libertad y Pin Baloto, mediante las líneas telefónicas en Bogotá (1) 2848884 y (1) 3524440 y al correo electrónico expedicioncertificadosenlinea@supernotariado.gov.co

Vale la pena aclarar que la Oficina de Atención al Ciudadano atenderá únicamente a través de los canales ya citados el tema referenciado en el asunto.

La línea 01800911616 y las extensiones que dispone la citada oficina se destinarán a atender al ciudadano en temas a su cargo, diferentes al enunciado.

Cordialmente,


JUAN CARLOS TORRES RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Atención al Ciudadano (E)